1829 - dic. 25

Pascuas

A LOS EDITORES

DE

La Lei y la Justicia.

En la Ciudad de la Serena, en quince dias del mes de diciembre de mil ochocientos veintinueve años, el Ilustre Cabildo de esta Ciudad reunido en su sala consistorial, segun tiene de costumbre, estando conpuesto de los SS. Municipales don Pedro Antonio García, don Juan Francisco Cifuentes, don Pedro Nolasco Valdes y don Dionisio Argandoña, acordáron: que por ser las cinco de la tarde de este dia, y en virtud del bando publicado se llamase al pueblo á la sala, para que libremente los ciudadanos elijiesen el gobierno intendencia en la forma y del modo que fuese su voluntad; y habiendo franqueado la entrada al pueblo, mandáron se estendiese de este acto la correspondiente acta, y firmáron la presente en el dia de la fecha—*Pedro Antonio García—Juan Francisco Cifuentes—Pedro Nolasco Valdes—Dionisio Argandoña—Narciso Melendez*, Secretario de Cabildo.

Es copia—*Narciso Melendez*, Secretario de cabildo.

Don Francisco Sainz de la Peña, Teniente Coronel de los ejércitos por el jeneral en jefe &c. El pueblo de Coquimbo conformándose con la voluntad de la Nacion, que ha decidido y declarado nulas las autoridades nacionales y provinciales, ha conocido se halla en circunstancias de reasumir sus derechos inalienables, de elejir sus funcionarios que lo gobiernen y dirijan conforme á las LL.: en esta virtud me ha nombrado para que convoque á una eleccion popular en este dia, é invite á todos los ciudadanos á reunirse para este fin en la sala consistorial á las cinco de esta tarde. El Ilustre Cabildo actual ha deferido á la voluntad del pueblo, y por mi conducto convoca á todos los ciudadanos para la reunion espresada. En su consecuencia en la hora citada se procederá á la eleccion de gobernador intendente, por el libre sufrajio de los ciudadanos, y en el acto será recibido inmediatamente á fin de tranquilizar lo mas pronto posible cualquiera inquietud, dándose de todo ello parte á los demas pueblos de la Provincia para que nombren sus diputados, por cuyo medio se realicen conforme á las LL., de un modo sólido, las elecciones de todos los funcionarios de la Provincia. Publíquese y circúlese. Dado en esta Ciudad de la Serena en quince dias del mes de diciembre de mil ochocientos veinte y nueve años—*Fancisco Sainz de la Peña*—Por su mandado—*Narciso Melendez*=Escribano público. Publicado (en la forma ordinaria) solemnemente en el dia de su fecha de lo que doi fe.

Es copia—*Narciso Melendez.*, Escribano público.

El pueblo de Coquimbo presidido de su municipalidad en conformidad de la voluntad de la Nacion, por haber caducado las autoridades nacionales, ha reasumido sus derechos para elejir sus mandatarios interinamente, miéntras se efectuan lejítimas elecciones, ha nombrado intendente de la provincia á don Francisco Sainz de la Peña, y vice-intendente á don Ramon Varela; y para que se consulten en sus deliberaciones, ha nombrado una junta consultiva compuesta de don Juan Francisco

ES-406
6B529
P281a

Cifuentes, don Jorge Edwards y don Francisco Bascuñan Ovalle; acordando igualmente que los electos se reciban acto-continuo de los destinos que les corresponden. Así lo acordáron y firmáron por mayoridad de sufrajios en esta sala consistorial de la Serena, á quince dias del mes de diciembre de mil ochocientos veintinueve años: firmáron la mayor parte de los sufragantes en el dia de su fecha.—*Custodio Amenabar Juan Bautista Cortes—Pedro José Aracena—Nicolas Aguirre—Santiago Urizar—Antonino Cordovez-Antonio Bascuñan—Francisco Campos—Ramon Raves—José Gabriel Real—Tadeo Borgoño—Hipólito Belmont—José Antonio Suvercaceaux—Francisco Bascuñan Aldunate—Cayetano Contador—Pablo H. Delano—Ramon Suvercaceaux—R. Goyenechea Romualdo Varas—Juan Esman—Nicolas de Larraguibel—Bernardo Varas—José María Gallo—Juan Martin Gallo—Felix Sanchez—Mateo Barrios—Manuel Francisco Bergara—Francisco Herreros—Jorge Edwards—Pedro Pablo Benavides—Cayetaao Montero—Felix Warleta—Pedro Antonio García—Juan Francisco Cifuentes—Pedro Nolasco Valdes—Dionisio Argandoña—Narciso Melendez*, Secretario de cabildo.

Es copia—*Narciso Melendez*, Secretario de cabildo.

Canton de la Pampa diciembre 16 *de* 1829.

Al señor jeneral del Ejército Constitucional don Joaquin Prieto.

Los que abajo suscribimos tenemos el honor de ofrecer á V. S. la fuerza de nuestro mando, contando á la fecha doscientos cincuenta hombres de chispa, y quedamos tomando nuestras medidas para aumentarla. Es probable que cuando V. S. nos ordene operemos, contaremos con cuatrocientos ó quinientos hombres, los que serán verdaderamente soldados en todo trance.—*Agustin Gallegos.*—CUERPO DE ARTILLERIA.—Teniente, *Juan Francisco Vargas* Constitucion ó muerte. Idem *Rafael Dueñas.* Id id. *Francisco Fierro. José Corvalan. Pedro Corvalan.* Sarjento distinguido *Matias Fraguas*—ESCUADRON DE LANCEROS DE LA CONSTITUCION—*—Los Lanceros Mueren y no se rinden.—Pedro Uriarte, José Salamanca, Cipriano Cáceres, Antonio Jimenes, Manuel Castro, José Pastor de la Peña.*—BATALLON DE INFANTERIA CONSTITUCIONAL.—*Ignacio Earrios, Tomas Carmona, Pedro J. Ocaranza, Mateo 2.° Sano. Francisco Martinez.*

El Señor Jeneral don Joaquin Prieto ha recibido multitud de cartas de los principales vecinos de Coquimbo en que se manifiesta la decision de aquel pueblo y de la provincia toda en favor de la honrosa causa que ha protejido. Ponen á su disposicion considerables recursos, le ofrecen cooperar con todos sus esfuerzos al restablecimiento del imperio de la Lei, de la moral y de la decencia vilmente ultrajadas, y le bendicen y felicitan como al padre de los pueblos, y como á la columna de sus libertades. Jamas se ha visto en Chile un pronunciamiento tan jeneral y uniforme de la opinion, y si los miserables aspirantes conservasen algun resto de pudor y escuchasen alguna vez su conciencia, abandonarian para siempre sus torpes pretensiones.—*El Editor.*

Diciembre 25 de 1829——Imprenta de R. Rengifo.